

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Fecha De Suscripción	03 de diciembre de 2021
Contratista	UT SOFT IG3
Identificación Del Contratista	NIT 901373456
Objeto	ADQUISICION DE HORAS DE IMPLEMENTACION Y LICENCIAMIENTO MICROSOFT EN LA MODALIDAD DE SERVICIO.
Convenio Y/O Contrato	ORDEN DE COMPRA No. 81690 - ANSV-090-2021
Plazo Inicial	El plazo inicial es de seis (6) meses, de acuerdo con la orden de compra 81690.
Fecha De Inicio	03 de diciembre de 2021
Prórrogas	<ol style="list-style-type: none"> 1. En un primer momento se hizo una prórroga de la orden de compra hasta el 02 de diciembre de 2022 (ID 322865). 2. En un segundo momento se hizo una prórroga de la orden de compra hasta el 02 de junio de 2023 (ID 344196). 3. En un tercer momento se hizo una prórroga de la orden de compra hasta el 02 de agosto de 2023 (ID 366044).
Fecha De Terminación	02 de agosto de 2023
Valor Inicial	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$297.975.599,24).
Adiciones	N/A
Valor Total	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$297.975.599,24).
Modificatorios	N/A
Terminación Anticipada	N/A

2. SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan los cargos y nombres de las personas que ejercieron la supervisión y control de ejecución del contrato:

Cargo	Nombre del supervisor	Periodo de supervisión
<i>Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>MARTHA ANGELA RIVEROS SIERRA</i>	<i>Diciembre 07 de 2021 hasta Enero 13 de 2022.</i>
<i>Asesor, Código 1020 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>ANDRES JAVIER SOLORZANO ULLOA</i>	<i>Enero 14 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>CLAUDIA MARIA ARROYAVE LOPEZ</i>	<i>Marzo 01 de 2022 hasta Septiembre 08 de 2022.</i>
<i>Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>MARTHA ANGELA RIVEROS SIERRA</i>	<i>Septiembre 09 de 2022 hasta Abril 09 de 2023.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>CARLOS FREDY CARMONA RAMIREZ</i>	<i>Abril 10 de 2023 hasta Julio 04 de 2023.</i>
<i>Asesor, Código 1020 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>BERNANDO EUGENIO LONDOÑO LONDOÑO</i>	<i>Julio 05 de 2023 hasta Agosto 01 de 2023.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON</i>	<i>Agosto 02 de 2023 hasta Septiembre 10 de 2023.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO</i>	<i>Septiembre 11 de 2023 hasta</i>

		<i>Diciembre 17 de 2023.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>ISDUAR YOBANY SASTOQUE PINEDA</i>	<i>Diciembre 18 de 2023 hasta Febrero 22 de 2024.</i>
<i>Asesor, Código 1020 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>CARLOS ALBERTO SANCHEZ RAVE</i>	<i>Febrero 23 de 2024 hasta Noviembre 22 de 2024.</i>
<i>Secretario General, Código 0037 - Grado 24.</i>	<i>ALEXANDER DIAZ UMAÑA</i>	<i>Noviembre 23 de 2024 hasta Noviembre 28 de 2024.</i>
<i>Asesor, Código 1020 - Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.</i>	<i>NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO</i>	<i>Noviembre 29 de 2024 a a la fecha.</i>

Apoyo a la Supervisión	N/A
------------------------	-----

3. ASPECTOS TÉCNICOS

En virtud de la celebración del Contrato No. ANSV 090 de 2021, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas	Evidencias de cumplimiento
<i>Las obligaciones específicas corresponden a las establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, específicamente la Cláusula 12 "Obligaciones derivadas de la Orden de Compra".</i>	
Entregar las horas de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de	De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender

<p>conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo".</p>	<p>que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.</p>
<p>Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.</p>
<p>Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.</p>
<p>Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente</p>

	orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.
Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.
Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.
El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.
Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y	De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión

<p>certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.</p>	<p>elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.</p>
<p>Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.</p>
<p>En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.</p>
<p>Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto</p>

	contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.
<p>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.</p>
<p>Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>De acuerdo con lo consignado en los dos informes parciales de supervisión elaborados por la supervisora designada, señora Martha Ángela Riveros Sierra, se evidencia el recibo a satisfacción, lo cual da a entender que hubo un cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y en la correspondiente orden de compra derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020.</p>

Nota: Como supervisor de la orden de compra en relación con mi rol y de acuerdo con la documentación ubicada al interior de la entidad, concluyo que las obligaciones generales estipuladas en este informe, en su momento fueron cumplidas de acuerdo con lo adquirido por la ANSV.

4. ASPECTOS LEGALES

4.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES


En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
No. Póliza		15-44-101254589	
Fecha Expedición		13/12/2021	
Fecha Aprobación		16/12/2021	
Nombre Del Amparo	Vigencia Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia Hasta (dd/mm/aaaa)	Valor
Cumplimiento del Contrato	03/12/2021	03/12/2022	\$44.696.339,89
Calidad de los Elementos	03/12/2021	03/06/2023	\$59.595.119,85
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	03/12/2021	03/06/2025	\$14.898.779,96

AMPLIACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
No. Póliza		15-44-101254589	
Fecha Expedición		28/07/2025	
Nombre Del Amparo	Vigencia Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia Hasta (dd/mm/aaaa)	Valor
Cumplimiento del Contrato	03/12/2021	20/09/2025	\$44.696.339,89
Calidad de los Elementos	03/12/2021	02/08/2024	\$59.595.119,85
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	03/12/2021	02/08/2026	\$14.898.779,96

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

4.2 MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.


4.3 CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 02 de Julio de 2025, el Revisor Fiscal RUBY ASTRID CARRILLO FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.676.727 de Toledo, Norte de Santander, con tarjeta profesional N.º 192334-T, certifica que la empresa **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S., con NIT 900478383-2**, la cual cuenta con 95% de porcentaje de participación en la Unión Temporal denominada "UT SOFT IG3, ha dado cumplimiento con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3º, del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales. Por lo tanto, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Se adjunta certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, a la fecha de finalización del contrato o convenio, Antecedentes disciplinarios, Tarjeta Profesional y Copia del documento de identificación.

4.4. PUBLICACIÓN DE INFORMES EN LA PLATAFORMA SECOP II

Para el contrato objeto de análisis, no aplica la plataforma SECOP III, dado que este contrato, es derivado de un Instrumento de Agregación de Demanda. Por tanto, se remiten con el presente informe, dos informes parciales a efectos de que sean publicados en la tienda virtual.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN

Que el contrato, SI (X) NO () hace parte de un proyecto de Inversión

Nombre del Proyecto de Inversión	Desarrollo del Sistema de Información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.
Producto	Estudios de Preinversión


5.2 RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

No. PAGO	Fecha	Valor
4160	30/03/2022	\$243.593.000,00
4193	31/03/2022	\$54.382.599,24
TOTAL PAGADO		\$297.975.599,24

5.3 BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial Del Contrato	\$ 297.975.599,24
Adiciones	N/A
Reducciones	N/A
Valor Total Ejecutado	\$ 297.975.599,24
Valor Pagado	\$ 297.975.599,24
Valor Pendiente Por Pagar	\$ 0
Saldo Para Reintegrar A Favor De La Entidad (ANSV)	\$ 0
Saldo Para Liberar	\$ 0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

6. OBSERVACIONES

6.1. En primer término, se deja constancia de que el proveedor realizó la ampliación de la póliza de cumplimiento hasta el 20 de septiembre de 2025, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato suscrito y en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, aplicable a la respectiva orden de compra. Lo anterior, en atención a que los amparos de la póliza inicialmente constituida se encontraban vencidos al momento de tramitar la liquidación del contrato, razón por la cual se exigió la actualización correspondiente para garantizar los riesgos vigentes.

6.2. En cuanto al inicio de la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020, particularmente en el literal (v), se establece que las partes pueden convenir el inicio inmediato de la ejecución de la orden de compra o, en su defecto, suscribir un acta de inicio. En el presente caso, se evidencia que la ejecución del contrato dio inicio el mismo día de su suscripción, sin que obre en el expediente acta de inicio formal, lo cual se enmarca dentro de lo permitido por el mencionado instrumento.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el cual establece como requisito la suscripción del acta de inicio para dar cuenta del momento en que se da inicio formal a la ejecución contractual, se advierte que dicha acta no fue encontrada en los expedientes disponibles de la ANSV. Por tal razón, y con el propósito de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos para la liquidación contractual, se procede en esta oportunidad a la **reconstrucción del acta de inicio**, con base en los hechos y soportes que evidencian la fecha real de inicio de la ejecución del contrato, en aras de subsanar la omisión y permitir el adecuado cierre del proceso contractual.

6.3. Finalmente, se deja constancia de que el presente Informe Final de Supervisión fue elaborado con base en la documentación disponible en los archivos físicos y digitales de la ANSV, los cuales resultan ser limitados.

En virtud de lo anterior, y en calidad de supervisor del contrato, certifico que he ejercido mis funciones de verificación, vigilancia y control conforme a las competencias asignadas, y en atención a la información y documentación disponible al momento de elaboración de este informe.

<p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-35	Versión: 06	Fecha: 17/06/2025

Así mismo, se deja constancia de que los soportes relacionados con la ejecución del contrato se encuentran disponibles en el expediente digital alojado en el espacio compartido de SharePoint:

https://ansv.sharepoint.com/:f:/s/GrupoTIC/EuCdPHiO_hpEIK0nEoMeTNEBHleRNMXkhEzUKwohVLKE_w?e=MWCljm

Por lo anterior se firma a los 30 días del mes de Julio del año 2025.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NUMAR ALEXIS PENA QUEVEDO

CARGO DEL SUPERVISOR: Asesor Grado 16 Coordinador Grupo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

FIRMA DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAROLINA RESTREPO RICO

CARGO: Representante Legal UT SOFT IG3

Carolina Restrepo R

Carolina Restrepo R (6 ago.. 2025 08:52:29 CDT)

FIRMA DEL CONTRATISTA:

Proyectó: Marly Gineth Bueno Carranza – Abogada Contratista del Grupo TIC.

Revisó: Numar Alexis Peña Quevedo – Asesor Código 1020 Grado 16 de la Dirección General con funciones de Coordinador del Grupo TIC.







20250730-ANSV-GTIC-ANSV 090 de 2021- Informe Final de Supervisión

Informe de auditoría final

2025-08-06

Fecha de creación:	2025-08-06
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAtZs6gGXo0X4Y8hastWIARVqFDK7RjYBv

Historial de “20250730-ANSV-GTIC-ANSV 090 de 2021-Informe Final de Supervisión”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2025-08-06 - 13:40:55 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a carolina.restrepo@softwareone.com para su firma.
2025-08-06 - 13:41:00 GMT
-  carolina.restrepo@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-08-06 - 13:51:56 GMT
-  El firmante carolina.restrepo@softwareone.com firmó con el nombre de Carolina Restrepo R
2025-08-06 - 13:52:27 GMT
-  Carolina Restrepo R (carolina.restrepo@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-08-06 - 13:52:29 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-08-06 - 13:52:29 GMT